

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad.



Radicado: 2-2021-019102

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021 19:58

Radicado entrada
No. Expediente 16080/2021/OFI

Asunto: Citación - Proposición No. 91- Reactivación económica del país.

Respetado Secretario:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Plenaria del Senado informa de la citación de debate por control político con el fin de discutir temas relacionados entorno al *"informe referente a las actuaciones realizadas por parte de sus Carteras Ministeriales sobre la Reactivación Económica del país"*, para lo cual fue adjuntado un cuestionario presentado por los Congresistas HH.SS Carlos Felipe Mejía Mejía, José Luis Pérez Oyuela y Ruby Helena Chagúí Spath, de manera atenta, este Ministerio, informa que, una vez revisadas las preguntas del cuestionario, se encontró que las mismas abarcan materias de competencia de otras entidades, razón por la cual se dio traslado a las siguientes entidades, mediante los oficios que se adjuntan:

- (i) Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la pregunta No. 5
- (ii) Al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de las pregunta No. 6
- (iii) Al Ministerio de Trabajo de las preguntas No. 4 y 11
- (iv) Al Ministerio de Salud y Protección Social de la pregunta No. 12

Ahora bien, dentro del ámbito de las competencias de este Ministerio, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuánto va a crecer la economía en el 2021 y cuáles serán los motores de crecimiento?

Respuesta: La proyección del Ministerio de Hacienda es que la economía crezca al menos 5,0% en 2021, dato cercano al promedio de los analistas (Ver tabla 1). El crecimiento estará jalonado por la demanda interna. El consumo de los hogares se reactivaría en sectores de servicios de salud, el transporte, alojamiento, los servicios de comida y otros productos industriales, gracias en parte, a los avances en materia de vacunación. Por otra parte, la inversión estaría impulsada por la relajación de la política monetaria y el plan de reactivación del Gobierno, *Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*. Se espera una recuperación en la inversión en maquinaria y equipo por la continuación de los descuentos tributarios para los bienes de capital implementados por este Gobierno, junto con la permanencia de una política monetaria expansiva. Por otro

lado, los componentes de vivienda y otros edificios y estructuras se verían apalancados por programas como los subsidios de vivienda FRECH no vis y la aceleración en la ejecución de los proyectos de infraestructura.

Por su parte, una recuperación económica mayor al 5,0% de nuestros socios comerciales, y un mayor precio de los *commodities*, conllevan una recuperación de nuestras exportaciones tanto tradicionales como no tradicionales.

Tabla 1: Proyecciones crecimiento del PIB 2021 analistas

	2021		2021
Kiel Institute	6,9	Bancolombia	4,7
Oxford Economics	6,7	Citigroup Global Mkts	4,7
Barclays Capital	6,5	Fitch Solutions	4,6
Société Générale	6,4	HSBC	4,6
Capital Economics	6,0	Banco de la República	4,5
Goldman Sachs	6,0	AGPV	4,5
JP Morgan	5,8	Credit Agricole	4,5
UBS	5,7	Euromointor INT.	4,5
Davienda	5,3	Polinomics	4,5
Corficolombiana	5,3	Positiva Compañía de Seguros	4,5
WEO	5,2	DekaBank	4,4
Ministerio de Hacienda	5,0	EIU	4,4
Itaú Unibanco	5,0	Torino Capital	4,4
Julius Baer	5,0	Credit Suisse	4,3
Scotiabank	5,0	ANIF	4,2
CABI	4,9	Standard Chartered	4,1
BBVA Research	4,8		
Credicorp Capital	4,8		
Fedesarrollo	4,8		
Moody's Analytics	4,8	Min	4,1

Pezco Economics	4,8	Max	6,9
Allianz	4,7	Consensus	5,0

Fuente: Latin Consensus Forecast marzo 2021

2. ¿A cuánto asciende la inversión del país en la reactivación económica?

Respuesta: La inversión del plan de reactivación económica, *Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*, asciende a cerca de **\$145 billones**¹ con más de 550 proyectos. Este plan se enfoca en cinco pilares principales, siendo el más grande el pilar de la generación de empleo con 293 proyectos aproximadamente y una inversión de más de **\$100 billones**. Seguido se encuentra el pilar de crecimiento limpio que tiene 32 proyectos con cerca de **\$20 billones de inversión**. El tercer pilar es el de apoyo a los pobres y vulnerables con 142 proyectos y una inversión de 16 billones aproximadamente. Por último, están los pilares de campo y paz y compromiso por la salud de los colombianos que cuenta con más de **\$6 billones** de inversión distribuido en más de 80 proyectos.

3. Mencione y explique todas las herramientas que el Gobierno ha diseñado para la reactivación económica.

Respuesta: Resulta pertinente indicar que el pasado 20 de julio, el Presidente de la República anunció el plan “*Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*”, el cual contempla inversiones enfocadas en cuatro grandes temas: generación de empleo, crecimiento limpio, apoyo a los más pobres y vulnerables y el campo y la Paz con Legalidad, con el fortalecimiento de la salud como elemento transversal. Dicho plan tiene un enfoque transversal en materia de inversión, dado que contempla medidas desde la ejecución de programas de gasto público hasta la aceleración de proyectos privados y público-privados, y la implementación de incentivos públicos para potenciar inversiones.

En materia de herramientas, el plan contempla un aumento en la inversión pública, compartir el riesgo con inversionistas privados a través de proyectos como el del FRECH No VIS y mediante Alianzas Público-Privadas (APPs) de alto impacto y la agilización de trámites y procesos administrativos para acelerar la ejecución de inversiones privadas.

Dentro del Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia, se encuentran contemplados proyectos de reactivación agrupados en cinco pilares²:

- **Generación de Empleo:** Contempla 293 proyectos en total enfocados en la generación de empleo en las pequeñas, medianas y grandes empresas a través de incentivos a proyectos culturales y artísticos, así como la aceleración de proyectos de infraestructura clasificados dentro de grandes ejes relacionados con la aceleración de vías terciarias del programa *Concluir, Concluir, Concluir*, el programa *Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030*, la modernización de aeropuertos, la habilitación de acceso a ciudades y la financiación de obras de integración regional. A nivel nacional se contemplan 82 proyectos, así mismo a nivel regional se contemplan 65 proyectos. Finalmente, se esperan 146 proyectos por definir con alcance a nivel regional de los que se esperan 391 mil nuevos empleos aproximadamente.
- **Crecimiento limpio:** Contempla 32 proyectos enfocados en energías renovables además del fortalecimiento en el acceso a la información ambiental. En particular se destacan dos enfoques, por un lado, la promoción de fuentes de

¹ Con corte de 19 de abril del 2021, cualquier actualización consultar la página: <https://compromisoporcolombia.gov.co/>

² Para más detalles ver: Página web institucional de “Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”: <https://compromisoporcolombia.gov.co/>

energía renovable en línea con el ODS³ número 7 (Energía asequible y no contaminante), y la restauración y protección del medio ambiente por medio de la siembra de árboles. Así mismo se espera que con las obras de infraestructura como la APP Río Magdalena y Canal del Dique se ponga un plan de gestión integral con el ánimo de lograr un aprovechamiento sostenible. Se espera la creación de 114 mil empleos bajo este pilar.

- **Apoyo a los más pobres y vulnerables:** Contempla 142 proyectos enfocados en las transferencias monetarias, acceso a servicios públicos, vivienda digna, entre otros ítems. Cabe destacar el fortalecimiento del programa *Ingreso Solidario*, que se seguirá entregando por lo menos hasta junio de 2021. Adicionalmente, los recursos del programa *Generación E* fueron aprobados como de importancia estratégica en el CONPES 4013. Otra de las iniciativas es el compromiso en el mejoramiento de las condiciones de agua potable, alcantarillado y aseo donde se han concretado más de 100 proyectos exclusivos a la construcción, extensión y optimización de las redes de agua y alcantarillado de varios municipios. Se espera la creación de 281 mil empleos bajo este pilar.
- **Campo y paz con legalidad:** Contempla 71 proyectos donde una de las grandes apuestas es el mejoramiento de la infraestructura en las zonas rurales y municipios PDET⁴. Uno de los proyectos es el *Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional*. Adicionalmente se espera la aceleración de programas ya existentes como el Catastro Multipropósito con el ánimo de continuar con la modernización del sector rural. Bajo este pilar se espera la creación de 23,9 mil empleos.
- **Compromiso con la salud de los colombianos:** Contempla 7 proyectos que buscan fortalecer la atención en salud durante la emergencia sanitaria bajo los cuales se destinarán inversiones para prevenir y mitigar los contagios a través de la adquisición de pruebas rápidas y puesta en marcha de campañas de comunicación del riesgo asociado a la COVID-19.

En términos de la distribución sectorial de las inversiones del plan de reactivación, el 6,7% se destinará al sector de vivienda y el 44% al sector de transporte, impactando la productividad futura de la economía además de distribuir las inversiones por todas las regiones del país. Adicionalmente, el 3,6% se destinará al sector de educación; el 25% a inversiones en el sector de minas y energía; el 4,4 % para el sector inclusión social; y el restante 16 % corresponde a inversiones en el sector agropecuario, deporte, entre otros.⁵

Los detalles de cada uno de los proyectos incluidos se encuentran publicados en la página web institucional dedicada a la estrategia del “Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”: <https://compromisoporcolombia.gov.co/>.

Asimismo, para desarrollar este plan, se aprobó a finales del año pasado el documento Conpes 4023 “*Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*”, el cual aborda las principales estrategias que busca implementar el Gobierno nacional para reactivar la economía del país.

El documento Conpes 4023 plantea una Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente. La política propone en acciones concretas en cuatro frentes. En el primer frente, hogares, propone acciones encaminadas a vacunar a la población y lograr inmunidad al COVID-19 (incluye la adquisición, almacenamiento, distribución y administración de una vacuna segura y eficaz atendiendo criterios de priorización que garanticen un acceso equitativo a toda la población); a reducir

³ Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Energía asequible y no contaminante, CONPES 3918.

⁴ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

⁵ Para más detalles ver: Página web institucional de “Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”: <https://compromisoporcolombia.gov.co/> y

el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares, y a mitigar la desacumulación de capital humano que ha acentuado la pandemia. El segundo frente, sector productivo, propone acciones para reforzar su capacidad para transitar hacia una producción más sostenible y sofisticada, creando empleo e internacionalizándose. El tercer frente, marco institucional, propone acciones para reforzar las capacidades institucionales necesarias para responder efectivamente a un proceso de reactivación. El cuarto y último frente, desarrollo digital, propone acciones para acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales.⁶

4. **¿Cuántos empleos espera generar el programa de reactivación económica?**

Respuesta: Frente a esta pregunta, este Ministerio informa que el plan de reactivación espera crear en el corto, mediano y largo plazo cerca de 2,6 millones de empleos, de acuerdo a la base de datos en la página web institucional dedicada a la estrategia del “Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”. Sin perjuicio de lo anterior, este Ministerio dio traslado de esta pregunta al Ministerio del Trabajo, por comprender asuntos que son competencia de esa entidad.

5. **Mencione y explique todas las herramientas que el Gobierno ha diseñado para la reactivación económica del sector construcción.**

Respuesta: El Gobierno está comprometido para hacer de la construcción uno de los sectores que dinamice la economía este año. Una de las apuestas principales en materia de inversión para reactivar el sector vivienda es el otorgamiento de 100 mil subsidios a viviendas no VIS con una inversión de \$3,92 billones. Este programa entregará, durante el periodo 2020-2022, 100.000 coberturas planas a la tasa de interés para la financiación de vivienda nueva urbana, cada una por un valor de 42 SMLMV independiente del valor de la vivienda. Adicionalmente, el paquete también incluye 100 mil subsidios a vivienda de interés social.

En el 2021, el Gobierno espera entregar 54 mil subsidios de vivienda de interés prioritario y de interés social a través del programa *Mi Casa YA* y, a través del programa *FRECH no VIS*, se esperan entregar 40 mil coberturas a préstamos de vivienda no VIS.

Por otro lado, la inversión en el subsector de obras civiles se enfoca en adelantar la ejecución de programas como el de *Vías para la Legalidad*, el de *Concluir, Concluir, Concluir*, el *Pacto de Morrosquillo* y algunas iniciativas público-privadas.

Cabe resaltar que el sector de la construcción es uno de los sectores que más demanda insumos de otros sectores, como lo son subsectores de la industria, actividades especializadas de construcción y actividades profesionales, que se verán impulsadas con un mayor dinamismo del sector construcción. Finalmente, se informa que este Ministerio dio traslado de esta pregunta al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por comprender asuntos que son competencia de esa entidad.

6. **Mencione y explique todas las herramientas que el Gobierno ha diseñado para la reactivación económica para el sector turismo y alojamiento.**

Respuesta: Las medidas más importantes que ha tomado el Gobierno para la reactivación económica del sector turismo y alojamiento se agrupan en la nueva Ley de Turismo, correspondiente a la Ley 2068 de 2020⁷. Esta Ley pretende fomentar el desarrollo y la competitividad de estas actividades, que se vieron fuertemente golpeadas por las condiciones económicas

⁶ Para más detalles ver: Documento CONPES 4023, disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>

⁷ Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

y las medidas tomadas para el control de la pandemia de Covid-19 en 2020. En particular se resaltan las siguientes medidas enfocadas a la reactivación:

- La reducción del IVA en los tiquetes aéreos del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La suspensión transitoria del pago de la sobretasa a la energía para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores hotelero, alojamiento, eventos y parques.
- La reducción transitoria del impuesto al consumo al 0%.
- La exención del IVA para servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- La eliminación del pago de la sanción para la reactivación del Registro Nacional de Turismo (RNT) hasta marzo de 2021.
- La ampliación de la tarifa especial del 9% del impuesto sobre la renta para la construcción de nuevos hoteles, parques temáticos, de ecoturismo, agroturismo y muelles náuticos y remodelación de estos, la ampliación del tiempo de construcción de 4 a 6 años y la inclusión de los servicios prestados en nuevos centros de asistencia para el turista adulto mayor. Todas con el fin de atraer inversión.
- La destinación de **USD0.5 dólares**, de los **USD15 dólares** que se pagan de impuesto nacional al turismo, para invertir en la competitividad, promoción e infraestructura del departamento de San Andrés y otros **USD0.5 dólares** para la reconstrucción de Providencia y Santa Catalina, durante 2021.

También se incluyeron medidas para la reactivación de las actividades de comercio, industria y turismo en el plan de reactivación económica *Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*. En este programa cabe resaltar:

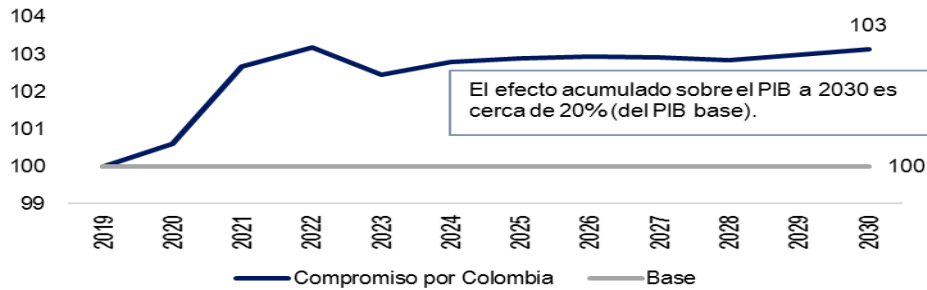
- La certificación de bioseguridad turística, con una meta de aproximadamente 17.500 empresas con el sello de calidad 'Check in Certificado'.
- Estrategias de financiamiento empresarial, con crédito directo a través de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG), para la recuperación las mipymes a 2022.
- La transformación empresarial, la cual incluye sellos de calidad para la bioseguridad, con 500 empresas certificadas al año y 10.000 compañías con protocolos para su reactivación productiva.
- Impulsar el aparato productivo a través de instrumentos como el Plan Vallejo Express y el Régimen Especial de Importaciones (REI), que reduzca los costos de importación.
- Potenciar canales de comercialización electrónica a través del servicio 'Colombia a un Clic', de ProColombia.
- Incrementar la participación de Colombia en las cadenas globales de valor y en las compras públicas.

Finalmente, debe indicarse que esta pregunta fue trasladada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por tratarse de la entidad responsable de formular y coordinar la política referente a la promoción y desarrollo del turismo.

7. ¿Cuánto es el efecto en PIB, de corto y largo plazo, del programa de reactivación del gobierno y los sectores más beneficiados?

Respuesta: La mayor ejecución de este plan de reactivación está programada para el periodo 2020-2022. Está conformado por más de 550 proyectos que están enfocados principalmente en los sectores de construcción de vivienda, educación, agropecuario, petróleo, infraestructura y actividades artísticas. Con la implementación de este programa la economía colombiana tendrá un nivel de PIB mayor en cerca 3% todos los años entre el 2021 y 2030. Lo anterior, implica un efecto acumulado a 2030 de cerca del 20% del PIB del año base que permitirá una mayor generación de empleo contribuyendo a corregir las altas tasas de desempleo producto de la pandemia.

Tabla 2: Efecto de Compromiso por Colombia en el Nivel del PIB a Mediano Plazo



Cálculos: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

8. ¿Cuándo espera que la economía vuelva al mismo valor de PIB equivalente aquel registrado antes de la pandemia?

Respuesta: Al respecto, debe indicarse que desde este Ministerio se espera que la economía logre superar los niveles de producción real del año 2019 en el año 2022, con crecimientos en 2021 de 5,0% y de 4,3% en 2022.

9. ¿Qué perspectivas se tienen para el crecimiento del 2022 y mediano plazo?

Respuesta: Se espera que en el 2022 la economía siga la senda de reactivación económica que se emprendió desde el 2021, impulsada principalmente por el consumo privado y la inversión y que en este año se logren recuperar los niveles de PIB anteriores al efecto de la pandemia. El crecimiento de 2022 implica un ajuste fiscal ordenado, que preserve la confianza de la sostenibilidad futura de la deuda pública.

Así mismo, el crecimiento económico en el mediano plazo estaría impulsado principalmente por un buen nivel del consumo privado, la anticipación en los proyectos de inversión con el plan de reactivación económica *Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*, el avance del proceso de vacunación y los efectos de la migración en la fuerza laboral productiva gracias al estatuto de protección al migrante. Se prevé que el crecimiento económico del mediano plazo este enmarcado por el dinamismo de la inversión pública y privada, además de una estabilidad en el contexto internacional.

10. ¿Qué está haciendo el gobierno para amparar a los hogares que cayeron en pobreza?

Respuesta: En el marco del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, creado mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020⁸, cuyo administrador es este Ministerio y quien tiene a su cargo la administración y distribución de los recursos que conforman este Fondo, los recursos de dicho Fondo han sido dispuestos para atender los tres ejes de atención de la emergencia: i) atención de la emergencia sanitaria, ii) **atención de la población en condición de vulnerabilidad**, y iii) medidas para preservar el empleo y la actividad económica.

Así, con cargo a recursos del FOME, se han destinado recursos para financiar gastos adicionales de transferencias monetarias de programas sociales del Estado ya existentes, fortaleciendo así los aportes que reciben los beneficiarios de dichos programas, así como la financiación de nuevos programas de apoyo a la población en condición de vulnerabilidad y que no tenían acceso a los programas sociales ordinarios del Estado, de la siguiente manera:

⁸ Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencia-FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Giros extraordinarios programas sociales del Estado:** Con el fin de mitigar el riesgo de reducción del ingreso de los hogares en condiciones de vulnerabilidad, se establecieron giros adicionales y extraordinarios en los programas sociales vigentes. A partir de los Decretos Legislativos 458⁹ y 659 de 2020¹⁰, se establecieron dos (2) giros adicionales de \$145.000 a 2,6 millones de familias pertenecientes al programa Familias en Acción, dos (2) giros de \$356.000 para 274.342 beneficiarios del programa Jóvenes en Acción en el primer giro, y para 296.222 jóvenes en el segundo giro, y se establecieron dos (2) giros de \$80.000 a 1,6 millones de adultos mayores del programa Colombia Mayor. De manera posterior, el Decreto Legislativo 814 de 2020¹¹ facultó al Gobierno nacional, para que, durante el término que perduren los efectos de la emergencia económica, social y ecológica pueda realizar giros adicionales de transferencias monetarias no condicionadas a favor de los tres programas sociales ya mencionados, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal. Bajo este marco normativo, con cargo a los recursos del FOME, se autorizaron en total 5 giros extraordinarios y adicionales para los programas Familias en Acción y Jóvenes en acción, y 9 giros extraordinarios y adicionales para el programa Colombia Mayor para la vigencia 2020. Para la vigencia 2021 se tienen presupuestados cinco (3) giros adicionales y extraordinarios de Familias en Acción y seis (6) giros de Colombia Mayor, en conjunto estos giros extraordinarios y adicionales tiene un valor de **\$5.699 mil millones**.
- **Compensación de IVA y Programa Ingreso Solidario:** Como medidas adicionales para la protección de las familias más vulnerables, se anticipó el esquema de compensación del IVA para la vigencia 2020 mediante el Decreto Legislativo 419 de 2020¹² y se creó el programa Ingreso Solidario, a través del Decreto Legislativo 518 de 2020¹³. La implementación de la compensación de IVA supone la entrega de una compensación de **\$75.000** con una periodicidad bimensual, beneficiando a un millón de hogares (700.000 beneficiarios a través del Programa Familias en Acción y 300.000 personas a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor).

Adicionalmente, se estableció el programa Ingreso Solidario con el fin de atender con una transferencia monetaria no condicionada de \$160.000 por mes a aquellas familias que no hacen parte de los programas sociales del Estado, ni del programa de compensación de IVA, pero que pertenecen a los deciles de menores ingresos dentro de la población. Para el desarrollo de este programa se aprobaron usos de recursos del FOME por un valor de **\$7.421 mil millones**, equivalentes a 9 giros para más de 3 millones de hogares beneficiarios en 2020, y 6 giros adicionales en 2021.

- **Apoyo a adultos mayores en lista de espera del Programa Colombia Mayor:** Con el fin de atender aquellos adultos mayores que no están incluidos en el programa Colombia Mayor, el Gobierno nacional creó a través del Decreto Legislativo 553 de 2020, una transferencia económica no condicionada para adultos mayores en lista de priorización del programa Colombia Mayor por un valor de \$80.000 mensuales, por hasta 3 meses.
- **Protección al cesante:** con el fin de ampliar el número de beneficiarios durante la emergencia ocasionada por el COVID-19, se destinaron recursos para concurrir en el financiamiento de los beneficios relacionados con el Mecanismo de

⁹ Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

¹⁰ Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

¹¹ Por el cual se ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.

¹² Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019 y se adiciona el capítulo 19 al título 1 de la parte 3 del libro 1 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016, en relación con la compensación del IVA a favor de la población más vulnerable.

¹³ Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Protección al Cesante, a través del cual los trabajadores dependientes o independientes, cesantes, que hayan realizado aportes a una caja de compensación familiar durante 1 año en el transcurso de los últimos 5 años podrán acceder a una transferencia económica equivalente a 2 salarios mínimos mensuales pagados en 3 giros (Decreto Legislativo 488 de 2020), o aquellos que hayan realizado aportes durante 6 meses en el transcurso de los últimos 5 años puedan acceder a una transferencia de \$160.000 mensuales, hasta por 3 meses (Decreto Legislativo 801 de 2020). Asimismo, se han aprobado recursos para el apoyo al ingreso de trabajadores con contrato suspendido o en licencia no remunerada. En total se destinaron \$190mm para estas medidas.

- **Subsidios a servicios públicos domiciliarios:** a su vez, para garantizar la continuidad en el acceso de los servicios públicos, el Gobierno nacional diseñó un esquema de financiación de los pagos de la población más vulnerable de los estratos 1 a 4, y se aprobó el financiamiento de subsidios directos a operadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en zonas rurales para cubrir su operación hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$12.400 por usuario/mes, el cual fue ampliado mediante Ley 2071 de 2020 hasta el 30 de junio de 2021. En conjunto se destinaron \$490mm para la financiación de estas medidas de recursos del FOME.

Adicionalmente, mediante el Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020 se crea el **Fondo Solidario para la Educación** y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el COVID-19, el cual estableció que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX administrará el Fondo Solidario para la Educación. Este Fondo cuenta con recursos por alrededor de \$383 mil millones, provenientes de saldos, excedentes y utilidades ICETEX, recursos de inversión de PGN y del FOME.

Los recursos de este Fondo tienen por objeto mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos:

1. Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, creado mediante el artículo 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020.
2. Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados.
3. Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
4. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.

Los recursos del **Fondo Solidario por la Educación** han permitido atender a la población más vulnerable del país afectada por los impactos económicos generados por la emergencia, particularmente en materia de empleo y reducción de ingresos, disminuir la deserción escolar y mantener a la población joven estudiando.

11. ¿Qué programas se han implementado para proteger el empleo y cuanto se ha invertido?

Respuesta: Sea lo primero indicar que el Gobierno Nacional es consciente de la compleja situación que ha enfrentado la economía durante esta época de pandemia. Es por esta razón que ha impulsado diferentes políticas para proteger al empleo formal. En lo que se refiere al ámbito de competencias de este Ministerio, debe indicarse que a través del Decreto Legislativo 639 de 2020¹⁴ se creó el **Programa de apoyo al empleo formal (PAEF)** el cual, con cargo a los recursos del Fondo de

¹⁴ Por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020

Mitigación de Emergencias (FOME), busca apoyar y proteger el empleo formal a través de un subsidio directo al pago de la nómina de los trabajadores dependientes a través de subsidiar las nóminas de las empresas activas que realizan adecuadamente los aportes a seguridad social de sus trabajadores y han registrado una reducción del 20% o más de sus ingresos. Es de anotar que este programa se ha venido ejecutando desde mayo de 2020 y hasta marzo de 2021.

Desde su creación el Programa se ha ampliado en dos ocasiones (Decreto Legislativo 815 de 2020¹⁵ y Ley 2060 de 2020) con el único fin de minimizar los efectos económicos de las medidas de confinamiento adoptadas por el gobierno nacional y los gobiernos locales, preservando el empleo que garantiza el ingreso de millones de hogares en Colombia y manteniendo a flote las empresas.

Por su parte, se informa que a través de este programa el Gobierno nacional ha desembolsado entre mayo de 2020 a febrero de 2021 **\$6,4 billones** distribuidos entre personas jurídicas (94,4%) y naturales (5,6%) que se han acogido al programa¹⁶, recursos que han permitido pagar las nóminas de más de 4 millones de empleados en 142 mil empresas de los 32 departamentos del país. A continuación, se relacionan cada uno de los giros realizados hasta la postulación de febrero de 2021:

Tabla No. 2 ejecución programa apoyo al empleo formal

¹⁵ Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020

¹⁶ Según el último informe consolidado entre mayo 2020 – febrero 2021 (UGPP). El valor total corresponde a los valores acumulados en los diez meses del programa.

EJECUCIÓN PROGRAMA APOYO AL EMPLEO FORMAL (millones \$)			
No. Resolución	Fecha	Valor	No. Empleados beneficiados
Postulaciones Mayo			
1195	30-may-20	\$ 30.260	86.210
1196	30-may-20	\$ 29.013	82.657
1201	1-jun-20	\$ 41.054	116.964
1205	2-jun-20	\$ 41.243	117.501
1207	3-jun-20	\$ 45.466	129.533
1214	4-jun-20	\$ 45.949	130.909
1216	5-jun-20	\$ 35.802	101.999
1227	8-jun-20	\$ 524.828	1.495.237
1230	9-jun-20	\$ 55.753	158.840
1257	18-jun-20	\$ 8.080	17.322
Total postulación mayo		\$ 855.447	2.437.172
Postulaciones Junio			
1364	2-jul-20	\$ 389.906	1.110.843
1388	6-jul-20	\$ 313.785	893.973
1405	9-jul-20	\$ 157.307	448.167
1427	15-jul-20	\$ 2.196	6.255
Total postulación junio		\$ 863.193	2.459.238
Postulaciones Julio			
1554	4-ago-20	\$ 748.220	2.131.682
Total postulación julio		\$ 748.220	2.131.682
Postulaciones Agosto			
1710	4-sep-20	\$ 646.053	1.840.607
1820	21-sep-20	\$ 9.010	25.670
Total postulación agosto		\$ 655.063	1.866.277
Errores Operativos y procesos de auditoría UGPP Nov-2020			
2274	19-nov-20	\$ 1.344	3.830
2325	24-nov-20	\$ 13.747	39.164
Total E.O/ auditoría UGPP		\$ 15.091	42.994
Postulaciones Septiembre			
2448	14-dic-20	\$ 650.554	1.660.999
Total postulación sep		\$ 650.554	1.660.999
Postulaciones Octubre			
2577	22-dic-20	\$ 581.013	1.483.966
Total postulación oct		\$ 581.013	1.483.966
Postulaciones Noviembre			
2636	28-dic-20	\$ 546.351	1.395.213
Total postulación nov		\$ 546.351	1.395.213
Postulaciones Diciembre			
245	1-feb-21	\$ 458.229	1.172.333
Total postulación dic		\$ 458.229	1.172.333
Postulaciones Enero			
293	8-feb-21	\$ 454.586	1.123.088
Total postulación ene		\$ 454.586	1.123.088
Errores Operativos y giros extraordinarios sep a dic			
346	15-feb-21	\$ 301	782
374	17-feb-21	\$ 77.908	199.887
Total E.O/ GE Sep-Dic		\$ 78.209	200.669
San Andres y Providencia (sep-nov)			
480	3-mar-21	\$ 321	824
Total S.A y Providencia		\$ 321	824
Postulaciones Febrero			
537	12-mar-21	\$ 496.247	1.227.032
Total postulación feb		\$ 496.247	1.227.032
Pago tutelias			
1549	4-ago-20	\$ 5	15
1608	19-ago-20	\$ 3	8
1687	2-sep-20	\$ 7	20
1888	30-sep-20	\$ 1	4
2275	19-nov-20	\$ 1	4
2339	26-nov-20	\$ 1	1
2356	30-nov-20	\$ 3	8
2664	29-dic-20	\$ 4	11
2681	30-dic-20	\$ 4	10
Total pago tutelias		\$ 29	81
Total general		\$ 6.402.654	

Adicionalmente, se creó el Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios (PAP) a través del Decreto Legislativo 770 del 3 de junio de 2020¹⁷, con cargo a los recursos del FOME, con el objetivo de subsidiar el primer pago de la prima de servicios de 2020 y que al término de su duración se desembolsaron \$190 mil millones. Posteriormente, este programa fue ampliado por la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 para el pago de la prima de servicios de diciembre de 2020, otorgando recursos por una suma de \$97 mil millones. Es de anotar que este programa se diseñó para apoyar a los trabajadores de menores ingresos, por lo que se focaliza en empleados que devengan desde un salario mínimo legal mensual vigente hasta un millón de pesos. Mediante este programa se han desembolsado **\$287 mil millones**.

Tabla No. 3 Resoluciones de giro PAP

¹⁷ "Por medio del cual se adopta una medida de protección al cesante, se adoptan medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo, se adopta una alternativa para el primer pago de la prima de servicios, se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP, Y se crea el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020"



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 fvfO LRRC Ii3 Sww7 m90k ZAZ1 M/Q=

Resolución de Giro	Valor	Empleados beneficiados por giro
1646 de 26 de agosto de 2020	184.137.800.000	836.990
1757 de 11 de septiembre de 2020	4.661.800.000	21.190
1795 de 21 de septiembre de 2020	452.320.000	2.056
2370 de 1 de diciembre de 2020	799.920.000	3.636
0702 del 30 de marzo de 2021	97.404.560.000	442.748
TOTAL	287.456.400.000	

Fuente: MHCP

Bajo dicho Decreto también se creó el **programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual o licencia no remunerada** el cuál brindó un auxilio directo en los meses de abril, mayo y junio por el monto de 160.000 pesos mensuales para trabajadores cuyos empleadores hayan cumplido a cabalidad los requisitos de acceso al PAEF, a corte de marzo de 2021 se han entregado **\$48.888 millones** a 202 mil personas beneficiarias.

Por otro lado, el Gobierno nacional ha adoptado medidas para salvaguardar la viabilidad de las empresas. A través del Decreto Legislativo 558 de 2020¹⁸ se **permitió realizar pagos parciales al Sistema General de Pensiones (SGP)** del 16% al 3% para el periodo de abril de 2020 donde los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo a través del Decreto 376 de 2021, en cumplimiento a la orden de la Corte Constitucional, establecieron que los trabajadores acogidos a la medida tendrían un plazo de hasta 36 meses a partir de junio de 2021 para aportar los montos faltantes al SGP sin que haya lugar a causación de intereses de mora dentro de los meses autorizados como plazo. Adicionalmente, el marco del programa *Unidos por Colombia*, con la **capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG)** y tras un año de gestión, se han destinado más de **\$21,8 billones** en garantías a más de 616.000 empresas independientes.

Adicionalmente, se autorizó la capitalización del **Fondo Nacional de Garantías FNG** por \$3,25 billones, lo cual permitió crear líneas de crédito destinadas a proteger el empleo. Tal fue el caso de la línea creada para pago de nóminas, con garantías del 90% y subsidio del 75% para el pago de la comisión y la cual ha colocado a la fecha recursos alrededor de \$2,5 billones. También se puso en marcha una línea de crédito destinada a los trabajadores independientes, con cobertura del 80% y 75% de subsidio a la comisión, la cual ha colocado recursos por cerca de \$740 mil millones.

En todo caso, además de las líneas específicas para proteger el empleo, a través del Fondo Nacional de Garantías fueron creadas otras líneas para proveer liquidez a las empresas y así garantizar la sobrevivencia y viabilidad de las mismas. De esta manera, en su conjunto, incluyendo las líneas mencionadas anteriormente, se han colocado recursos por \$15,9 billones, adicionales a los \$6 billones que se continuaron colocando a través de las líneas tradicionales del Fondo Nacional de Garantías y que también son apalancados con los recursos de la capitalización.

Finalmente, en el marco del Fondo de Mitigación de Emergencias– FOME, creado mediante Decreto Legislativo 444 de 2020, se han dispuesto recursos para la creación de líneas de créditos a través de Bancoldex para atender, entre otros, para atender sus necesidades de capital de trabajo. Puntualmente, se destinaron recursos del FOME por \$42,2 mil millones para financiar el subsidio a la tasa de la línea de crédito directa con tasa compensada con un cupo aproximado de \$400 mil millones a través de Bancoldex para apoyar a las pequeñas y medianas empresas de los sectores elegibles que contribuyen a la reactivación económica, en el marco del Decreto Legislativo 468 de 2020¹⁹. Así mismo se aprobaron \$50 mil millones

¹⁸ Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

¹⁹ Para más información sobre la línea consultar la Circular 050 del 11 de diciembre de 2020 – Línea Bancóldex de Apoyo directo a pymes

https://www.bancoldex.com/sites/default/files/linea_de_credito_directo_bancoldex_para_pymes_decreto_468_de_2020.pdf

para subsidiar la tasa de interés de la línea de crédito de redescuento con tasa compensada con un cupo de \$715 mil millones dirigida a la micro, pequeña, mediana y grande empresa del sector transportador con el fin de ofrecer soluciones de liquidez para la reactivación de su actividad económica²⁰.

12. ¿Cuál es el número de vacunas garantizadas para Colombia y cuánto es su costo?

Respuesta: Con cargo a los recursos del FOME se han autorizado recursos por \$3,6 billones para la adquisición de vacunas contra el COVID-19. La ejecución de dichos recursos está a cargo de la subcuenta para la mitigación de emergencias COVID-19 creada mediante Decreto Legislativo 559 de 2020 y administrada por la UNGRD, y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por último, se informa que esta pregunta fue trasladada al Ministerio de Salud y de Protección Social por abarcar temas que son del ámbito de competencias de esa entidad.

En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO

Viceministro Técnico

OAJVT/DGPM/VG

UJ-0541/2021

Proyectó: Silvia Marcela Romero Mora

Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pinto

²⁰ Para más información sobre la línea consultar la Circular 054 del 30 de diciembre de 2020 – Línea Transporte Responde 2 https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_054_linea_transporte_responde_ii_30_dic_2020_final.pdf

Firmado digitalmente por: JUAN PABLO ZARATE PERDOMO

Viceministro Técnico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co